

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Evaluación del Programa de Trabajo que realizan las Unidades Generales de Servicios Técnicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Crear y administrar un sistema de información sobre la demanda del transporte y la oferta de la vialidad para la planeación, programación, construcción, modernización, conservación y operación de la infraestructura carretera

OBJETIVO

Recopilar, analizar y evaluar los avances programáticos mensuales de las actividades que realizan las Unidades Generales de Servicios Técnicos, mediante el sistema de Seguimiento establecido, a fin de que se cumpla oportunamente con los objetivos y metas establecidos.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los lineamientos para Integrar y Evaluar el programa de trabajo de las Unidades Generales de Servicios Técnicos se emitirán anualmente, conjuntamente con el calendario de actividades a desarrollar.
2. La Subdirección de Evaluación recabará, analizará y evaluará mensualmente la información a efecto de dar seguimiento a los programas, detectar dificultades para el desarrollo de los trabajos y proponer en su caso alternativas de solución. Así mismo, reportará en los sistemas conducentes los avances en las metas establecidas.
3. La Dirección General de Servicios Técnicos podrá contar con información suficiente de evaluación de las UGST para cumplir con requerimientos que en esta materia soliciten otras instancias de la SCT.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Evaluación del Programa de Trabajo que realizan las Unidades Generales de Servicios Técnicos

DURACIÓN TOTAL:

64 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación de Programas (DGASyEP)	Establece los lineamientos y criterios para la integración del Programa Anual de Trabajo de las Unidades Generales de Servicios Técnicos (UGST) e instruye a la Dirección de Coordinación y Evaluación coordinar las acciones necesarias, para que se realice su seguimiento y evaluación a través de la Subdirección de Evaluación.	1 día
	Dirección de Coordinación y Evaluación	Recibe los lineamientos y criterios para la integración del Programa Anual de Trabajo de las UGST y evalúa los subprogramas y actividades que requieren de mejora y, en conjunto con la Subdirección de Evaluación, formula el proyecto de Programa Anual, revisando y actualizando en su caso, los procedimientos establecidos.	15 días
2	Subdirección de Evaluación	Registra el proyecto de programa anual en el sistema e integra los lineamientos y criterios autorizados, para que las UGST los revisen y en su caso propongan los ajustes conducentes, a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal anterior. Establece las metas de los subprogramas y actividades programables	7 días
3	Unidades Generales de Servicios Técnicos	Revisan el proyecto de programa y las metas propuestas, aplicables a los subprogramas y actividades que por su naturaleza sean programables. En su caso, solicitan las modificaciones conducentes.	7 días
4	Subdirección de Evaluación	Notifica por sistema a las UGST del programa de trabajo autorizado, previa validación de la DGASyEP, e inicia el seguimiento mensual de los avances, mismos que deberán registrarse dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre del mes anterior al que se informa. Analiza y evalúa los resultados reportados mensualmente, detecta desviaciones, para reportar a la Dirección de Coordinación y Evaluación, proponiendo las soluciones conducentes.	7 días

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Evaluación del Programa de Trabajo que realizan las Unidades Generales de Servicios Técnicos

DURACIÓN TOTAL:

64 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
5	Dirección de Coordinación y Evaluación	Revisa el informe de las 31 UGST mensualmente y valida las recomendaciones propuestas en el caso de aquellos subprogramas y actividades que registren desfasamientos o incumplimientos, informando a la DGASyEP.	2 días
6	Subdirección de Evaluación	Remite observaciones y recomendaciones a cada UGST para atender las desviaciones encontradas y da seguimiento a su implementación, en forma quincenal, hasta su cumplimiento. Integra y registra avances físicos de los subprogramas integrados a la MIR de la DGST, mensual y trimestralmente.	2 días
7	Unidades Generales de Servicios Técnicos	Presentan los informes semestrales y final de ejecución del programa anual de trabajo y proponen, en su caso mejoras para el siguiente ejercicio fiscal.	1 día
8	Subdirección de Evaluación	Revisa, analiza e integra el Informe de Avance Semestral del Programa de Trabajo de las UGST, dentro de los quince primeros días del séptimo mes del año en cuestión. Así mismo, analiza y evalúa el Informe final de Ejecución del Programa de Trabajo de cada UGST dentro de los 20 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal, por UGST, Subprograma y Región, lo presenta a la consideración del Director de Coordinación y Evaluación, para su presentación final de la DGSyEP.	15 días
9	Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación de Programas (DGASyEP)	Evalúa el Informe Final de Ejecución del Programa de Trabajo de las UGST, lo valida e instruye la integración de los resultados para los informes finales de cierre de ejercicio de la DGST, en sistemas y procedimientos vigentes. TERMINA PROCEDIMIENTO.	7 días